

Radicación: 2021-00064-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL
Demandante: EVER GERARDO DÍAZ VILLARREAL
Demandado: TRANSPORTES PORTILLA SAS Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

CÓDIGO: 190013103001

J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 061

En atención al memorial poder de sustitución enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de los demandantes, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP,

SE DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder hace la mandataria judicial de los demandantes, al abogado Alexander Penagos Perdomo.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado ALEXANDER PENAGOS PERDOMO como mandatario judicial de los demandantes, en la forma y términos indicados en el poder a él sustituido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506e8dd385d16c846be9c8a98ce5da54094b309c115cb9a6a4edd7627c9a00fd**

Documento generado en 23/01/2023 02:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>